

AVISO DE REMATE



La suscrita secretaria en función de Alguacil Ejecutor del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público en general:

HACE SABER:

Que dentro del proceso **SUMARIO (Venta de Bien Común)** propuesto por **NITZIA GRISCELDA MARENGO MARIN** en contra de **ELEAZAR HERNANDEZ VARGAS**, se ha señalado como fecha para la celebración de la venta judicial dentro de la causa subjudice, el día **DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a efecto que se lleve a cabo el remate (venta judicial) del bien inmueble que se describe a continuación:

"(INMUEBLE) Arraiján, Código de Ubicación 8001, Folio Real N°379290 (F), Lote 293, con número de plano 80102-123735, Corregimiento Arraiján, Distrito Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, inscrita al Documento Redi 2145990, ubicado en una superficie de 334 m² 64 dm², propiedad de NITZIA GRISCELDA MARENGO MARIN, con cédula de identidad personal N°8-790-550, y ELEAZAR HERNANDEZ VARGAS, con cédula de identidad personal N°1-713-947. Medidas y Colindancias: Norte: Colinda Lote 291 y mide 13.000MTS; Sur: Calle B y mide 9MTS 695 milímetros y la línea de cuerda se mide 4MTS 674 milímetros con radio de 3MTS 305 milímetros y longitud de curva de 5MTS 191 milímetros, colindando con calle 12 A; Este: Colinda con el Lote 292 y mide 25MTS 922 milímetros; Oeste: Colinda con calle 12 A, y mide 22MTS 617 milímetros. Cerrando de esta forma el polígono anteriormente descrito. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de BANCO GENERAL, S.A., por la suma de B/.55,786.50, según consta inscrito al Asiento 1, Ficha 534866, Asiento 52845, del Tomo 2012, Documento 2145990 el 26/03/2012. Declaración de mejoras: Valor de la mejoras B/.52,156.38. Descripción: Una vivienda unifamiliar de una sola planta, pisos de cerámica, techo de carriolas con cubierta de

metal o fibra de cemento, paredes de bloques area total 88M² con 38 DC², limita por todos sus lados con el lote N°293."

Téngase como base para la venta judicial la suma de **SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 21/100 (B/.78,845.21)**, que representa el valor asignado por el perito y fijado en la Sentencia N°54 de 17 de agosto de 2022.

Servirá como postura admisible para el remate, la que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor expresado, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor, por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal.

Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).



Mariseth Aguilar L.
MARISETH AGUILAR L.
Secretaria en función
de Alguacil Ejecutor